



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Diputada Lorena Villavicencio

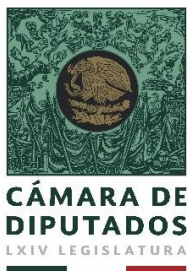
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), Y A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, UN INFORME SOBRE LOS DATOS ACTUALES DE VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO INFANTIL Y LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE MALTRATO INFANTIL, PARTICULARMENTE EN LA ETAPA DE CONFINAMIENTO DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**

Silvia Lorena Villavicencio Ayala, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil o violencia infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y sus familias, el cual puede tener consecuencias a largo plazo. Los factores de riesgo de maltrato infantil son diversos y dependen del contexto social, pero algunos de los más comunes de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son: Factores del menor, como una edad inferior a 4 años y la adolescencia, o sufrir alguna discapacidad; factores de los padres o cuidadores, como la desatención, el consumo de alcohol o drogas, y las dificultades económicas; factores relacionales, como la ruptura familiar, la violencia y el aislamiento en la



## Diputada Lorena Villavicencio

comunidad; factores sociales y comunitarios, como las desigualdades sociales y de género, la pobreza y las políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas inadecuadas.

La Organización Mundial de la Salud revela que a nivel global una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños. Asimismo, una de cada 5 mujeres y uno de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia, lo que causa alteraciones en la salud mental y física que perduran toda la vida.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en violencia física y homicidio de menores de 14 años, en tanto que las violaciones sexuales en este grupo de población aumentan año con año, por lo que es urgente implementar acciones contra el problema.

Estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), señalan también que México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos por año. Este contexto, se agrava cuando se considera que sólo se da a conocer 2% de las cifras reales.

Se considera que esta cifra es poco realista porque sólo es denunciado el 1% de cada 100 casos de abuso sexual infantil: a escala nacional.

La mayoría de los abusos se producen en el entorno familiar y siete de cada 100 adultos mexicanos encuestados revelaron haber sufrido esas agresiones en su niñez.

Este estudio señala que, desde hace 20 años, Tlaxcala es la entidad con mayor incidencia de pederastia y trata infantil, seguido por Querétaro y Chihuahua, lo que muestra la inoperancia de la justicia penal y civil en esta materia.

En la encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el delito de violación alcanza a mil 764 niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil menores y adolescentes de 12 a 17 años, mientras los tocamientos ofensivos y manoseos llegan a 5 mil 89 casos por cada 100 mil menores y adolescentes.

Por su parte la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) que es la más reciente, reveló que los principales agresores sexuales de los niños mexicanos se encuentran en su núcleo familiar y social.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Diputada Lorena Villavicencio

Los tíos, primos, padres, vecinos y conocidos son quienes atacan física y sexualmente a los menores de edad: Tío (a): 20.1 por ciento; no familiar, conocido, vecino: 16.0 por ciento; primo (a): 15.7 por ciento; desconocido: 11.5 por ciento; hermano (a): 8.5 por ciento; padrastro/ Madrastra: 6.3 por ciento; abuelo: 3.37 por ciento.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), México tiene de los presupuestos más bajos en la prevención de estos ilícitos y tan sólo 1% de los recursos para la infancia se destinan a protección contra violencia, abuso y explotación.

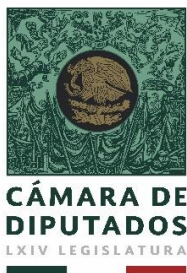
Ahora bien, como se ha evidenciado el panorama de violencia contra niñas, niños y adolescentes en México ya era grave antes del confinamiento provocado por la emergencia sanitaria del COVID-19, pero la pérdida de empleos e ingresos, y otros elementos de estrés intrafamiliar en esta etapa, son factores de riesgo asociados a aumentos de la violencia contra la infancia y, tristemente, esos están presentes en muchos hogares en el país en estos momentos.

Según la Unicef, datos recabados en México antes de la pandemia mostraban ya que el hogar es usualmente el lugar más peligroso para las mujeres y sus hijos e hijas en México, y que más de 6 de cada 10 niños y niñas de 1 a 14 años han experimentado disciplina violenta a nivel familiar, situación agravada ahora por el confinamiento.

Desde el inicio de la contingencia, se han registrado 115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar, mostrando un incremento del 28% en marzo en relación a enero, en donde la mayoría de las familias tienen menores.

En países como México, el nivel de violencia intrafamiliar no debe desestimarse, particularmente en contextos como el actual. Las llamadas a refugios reportando violencia han registrado un incremento del 60 al 80% y las solicitudes de asilo en estos espacios ha incrementado un 30%, según datos de la Red Nacional de Refugios.

A pesar de que las consecuencias emocionales, psicológicas y físicas que las agresiones sexuales y de violencia provocan en los niños, las autoridades no han combatido de manera enérgica este fenómeno que se suma a la inoperancia del sistema de justicia penal y civil que ha provocado la re victimización de los niños.



## Diputada Lorena Villavicencio

La prevención del maltrato infantil demanda un enfoque multisectorial, basado en intervenciones con múltiples componentes, incluyendo el apoyo a los padres y su formación, la educación preescolar y la atención al niño.

Para tales efectos, hay que tomar en cuenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, que se velará y se cumplirá el principio rector del interés superior de la niñez.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objetivo garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico habrá de proteger y garantizar tales derechos.

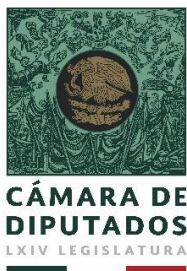
Las 32 entidades cuentan con una ley en materia y de la Ley General se deriva la creación de los sistemas de protección integral y las procuradurías de protección respectivas que tienen por objeto coordinar el trabajo conjunto de las autoridades, para asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto es necesario poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, sensibilizando y visibilizando esta problemática, además de tomar conciencia sobre el impacto de la violencia, así como movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para que lleven acciones prioritarias.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad

Conforme a lo anterior, es obligación de las autoridades de los tres niveles de gobierno atender las violencias que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que deben tomar medidas para prevenir, atender y sancionar el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico y sexual; la corrupción de menores; la trata de personas menores de 18 años; el tráfico de menores, y el trabajo infantil, entre otras

Frente a la tendencia de crecimiento de agresiones de todo tipo en contra de los menores, se propone solicitar al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión respecto de los datos al día de hoy en materia de agresiones y abusos de niñas, niños y adolescentes, más aún en esta etapa de confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19



## Diputada Lorena Villavicencio

Asimismo, es importante que dichas instancias informen de las acciones gubernamentales para disminuir la brecha en materia de derechos de la infancia en México, a fin de procurar una mejora continua de las políticas públicas en materia de maltrato infantil.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), un informe público sobre los datos actuales de violencia, maltrato y abuso infantil y las acciones que está llevando a cabo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de maltrato infantil, particularmente en la etapa de confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19

**SEGUNDO.**- Esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de las entidades federativas, a que informen a esta soberanía sobre las medidas de protección integral y restitución de derechos que se han implementado para prevenir y erradicar la violencia física excesiva y homicida contra niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas, particularmente en la etapa de confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19

**TERCERO.** - Se exhorta al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca las políticas y programas para prevenir y combatir la violencia física, emocional y sexual en contra de la población infantil, en virtud del incremento de estos eventos en esta etapa de confinamiento.

**CUARTO.**- Se solicita a las Fiscalías y Procuradurías Generales de las entidades federativas informen respecto del número de casos sobre violencia, abuso y maltrato infantil, que tienen denunciados y judicializados y las acciones que llevan a cabo para que dichos asuntos no queden impunes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diputada Lorena Villavicencio

**DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA**

**Sede de la Comisión Permanente a 02 de Junio de 2020**